



Center for Immigration
Law and Policy



Preguntas Frecuentes

NTPSA II

Actualizado el 6 de agosto de 2025

¿Cuál es el estado actual de las designaciones de TPS de Honduras, Nepal y Nicaragua?

Las designaciones de TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua *permanecen vigentes* hasta al menos el 18 de noviembre de 2025.

El 6 de junio de 2025, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció la terminación de la designación de Estatus de Protección Temporal (TPS) para Nepal, efectivo el 5 de agosto de 2025. El 7 de julio de 2025, el DHS anunció la terminación de las designaciones de TPS para Honduras y Nicaragua, efectivo el 8 de septiembre de 2025.

Ese mismo 7 de julio, la Alianza Nacional de TPS (National TPS Alliance o NTPSA) y siete demandantes individuales que son recipientes de TPS presentaron una demanda titulada *NTPSA*, et. al. v. *Noem*, et. al. (“NTPSA II”), en el tribunal del Distrito Norte de California impugnando las terminaciones de TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua. Los demandantes también solicitaron una orden preliminar para posponer la fecha de vigencia de las terminaciones de TPS mientras el proceso legal avanza en los tribunales.

El 31 de julio de 2025, el tribunal concedió la solicitud de los demandantes y ordenó que las terminaciones de TPS no puedan entrar en vigencia al menos hasta el 18 de noviembre de 2025. Esa orden está disponible [aquí](#). El 18 de noviembre, los demandantes y su equipo legal regresarán a corte para pedirle al tribunal que anule las terminaciones de TPS y emita una decisión final en el caso. Los recipientes de TPS de Honduras, Nicaragua y Nepal mantienen su estatus TPS y autorización de trabajo al menos hasta el 18 de noviembre de 2025.

¿Cuáles son las reclamaciones de los demandantes en *NTPSA II*?

Los demandantes alegan que las terminaciones de TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua son ilegales por tres razones. Primero, las decisiones de terminación no se basan en una revisión objetiva de las condiciones de cada país, como requiere el estatuto del TPS, sino que representan una decisión política y predeterminada para terminar el TPS de manera general. Segundo, el

aviso de 60 días proporcionado antes de la fecha de vigencia de la terminación es un cambio arbitrario y caprichoso con la práctica previa de la agencia, que siempre ha sido proporcionar un aviso de al menos seis meses cuando terminan una designación de TPS de larga duración. Tercero, las terminaciones del TPS están motivadas por el racismo en violación de la Constitución de los Estados Unidos.

¿Qué reparación buscan los demandantes en *NTPSA II*?

Primero, los demandantes solicitaron una orden preliminar para posponer la fecha de vigencia de las terminaciones mientras el proceso legal avanza en los tribunales. El tribunal concedió la solicitud de los demandantes y ordenó que las terminaciones de TPS no puedan entrar en vigencia al menos hasta el 18 de noviembre de 2025. Esto significa que los recipientes de Nepal, Honduras y Nicaragua siguen protegidos contra la detención y la deportación, y mantendrán autorización para trabajar, mientras que sigue el proceso legal en la demanda.

Al final, los demandantes buscan una orden que anule las terminaciones como ilegales. Si se concede, la orden significaría que las terminaciones impugnadas nunca podrán entrar en vigencia. Sin embargo, eso no significa que el DHS nunca podrá terminar TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua. Solo significa que el DHS tendría que tomar nuevas decisiones—siguiendo los procedimientos adecuados y basadas en las condiciones objetivas del país—sobre si extender o terminar el TPS.

¿Qué viene después en *NTPSA II*?

Los demandantes y su equipo legal tienen una audiencia el 18 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m., en la cual pedirán al tribunal que anule las terminaciones de TPS por ser ilegales como decisión final en el caso.

El gobierno está apelando la orden que pospone las terminaciones de TPS y solicita que dicha orden sea suspendida (pausada) mientras se resuelve la apelación. Los demandantes y su equipo legal están defendiendo la orden del 31 de julio del tribunal y solicitando que la orden no sea pausada.

Soy recipiente de TPS de Honduras, Nepal o Nicaragua. ¿Cómo puedo demostrar que mi autorización de trabajo sigue siendo válida?

Puede mostrarle a su empleador una copia de su Documento de Autorización de Empleo (EAD) vencido junto con una copia de esta carta que preparo el equipo legal de NTPSA, del Aviso del Registro Federal que anuncia la terminación de la designación de TPS de su país, que extiende automáticamente su EAD por 60 días, hasta la fecha efectiva de la terminación. Esto es

suficiente para comprobar su autorización de trabajo al menos hasta que las terminaciones de TPS entren en vigencia.

Puede mostrarle a su empleador una copia de su Documento de Autorización de Empleo (EAD) vencido junto con [esta carta](#) del equipo legal de NTPSA, que explica que, a pesar de que los EAD de personas con TPS de Nepal tienen una fecha de vencimiento impresa del 5 de agosto de 2025, y los EAD de personas con TPS de Honduras y Nicaragua tienen una fecha de vencimiento impresa del 5 de julio de 2025, su autorización de empleo seguirá siendo válida hasta al menos el 18 de noviembre de 2025, conforme a la orden del 31 de julio de 2025 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California en el caso *National TPS Alliance v. Noem*, Caso Núm. 25-cv-05687-TLT.

También puede referir su empleador a la página correspondiente del USCIS sobre el estado de la designación TPS de su país: [Honduras](#), [Nepal](#), [Nicaragua](#).

Soy recipiente de TPS de Honduras, Nepal, o Nicaragua. ¿Puede renovar mi licencia de conducir?

Todos los recipientes de TPS son elegibles para obtener licencias de conducir bajo la Ley REAL ID. (REAL ID de 2005, Pub. L. No. 109-13, Sec. 202 (c)(2)(C)(i-ii).) Los recipientes de TPS de Honduras, Nepal y Nicaragua siguen siendo elegibles para licencias de conducir debido a la orden que pospone la terminación del TPS para estos países. La Ley REAL ID establece que, para los recipientes de TPS, el Estado puede emitir una licencia de conducir temporal o una tarjeta de identificación temporal que “será válida únicamente durante el período de estadía autorizada del solicitante en los Estados Unidos o, si no hay una fecha definida de finalización, por un período de un año.” Como el tribunal federal ha pospuesto las órdenes de terminación al menos hasta el 18 de noviembre de 2025, los recipientes de TPS de Honduras, Nepal y Nicaragua son intitulado a tener licencias de conducir por un año porque el periodo de su estatus legal es indefinido.

Para renovar su licencia de conducir, puede mostrar a su departamento estatal de vehículos motorizados su documentación de TPS junto con la página correspondiente de USCIS sobre el estado de la designación de TPS de su país: [Honduras](#), [Nepal](#), [Nicaragua](#), para demostrar que su TPS sigue siendo válido. La Alianza Nacional de TPS también publicará en su sitio web una copia de una carta explicando el status de TPS para Honduras, Nepal y Nicaragua para ayudar en el acceso a licencias de conducir después de la orden del tribunal que pospone la terminación del TPS para estos tres países.

Si las terminaciones de TPS entran en vigencia, ¿puedo seguir recibiendo mis beneficios del seguro social?

No puede recibir pagos del seguro social si vive en los Estados Unidos sin un estatus migratorio legal. Si usted es ciudadano de Honduras, Nepal o Nicaragua, puede seguir recibiendo estos beneficios de jubilación si regresa a su país.

Si planea mudarse a un tercer país que no es ni los Estados Unidos ni su país de origen, su elegibilidad puede ser diferente. Para obtener más información, consulte: [Sus pagos mientras esta fuera de los Estados Unidos](#).

¿Es importante consultar con un proveedor de servicios legales sobre otras formas de estatus migratorio que pueden ser disponibles para mí si las terminaciones del TPS entran en vigencia?

¡Sí! Recomendamos a todos los recipientes de TPS que hablen con un abogado de confianza sobre su situación migratoria individual para ver qué opciones podrían estar disponibles para usted si las terminaciones de TPS entran en vigencia. Usted puede ser elegible para otras formas de alivio o estatus migratorio.

¿Todavía puedo viajar con autorización de viaje de TPS o con permiso adelantado de viaje (advance parole)?

Es esencial consultar con un abogado de inmigración de confianza antes de salir de los Estados Unidos, incluso para viajar con autorización de viaje de TPS. Esto es especialmente importante ahora que se han anunciado las terminaciones.

Escuché que hay un nuevo requisito de registro para los no ciudadanos. ¿Necesito registrarme con USCIS?

A partir de abril de 2025, una nueva regla requiere que personas que no son ciudadanos 1) se registren con USCIS, 2) lleven prueba de su registro en todo momento y 3) actualicen rápidamente su información con USCIS si cambian de dirección. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos constituye un delito menor punible con prisión (hasta 6 meses por no registrarse, hasta 1 mes por no llevar prueba de registro o actualizar su dirección) y una multa.

Cualquier persona haya recibido autorización de trabajo ya se considera registrada y no necesita registrarse nuevamente, incluso si su permiso de trabajo se vence. Su permiso de trabajo constituye prueba de su registro. Llevar su permiso de trabajo, aunque esté vencido, cumple con el requisito de llevar prueba de registro.

¿Puede NTPSA II lograr el estatus permanente para los recipientes de TPS?

No. Solo el Congreso puede otorgar un estatus permanente a los recipientes de TPS. Incluso si ganamos nuestra demanda impugnando las terminaciones del TPS para Honduras, Nepal, and Nicaragua, los tribunales no pueden prevenir que el gobierno cancele el TPS nuevamente en el futuro, siempre y cuando cumplan con la ley al hacerlo.

La Alianza Nacional de TPS (NTPSA) está luchando por una legislación que brinde un camino hacia un estatus permanente para los recipientes de TPS. Si desea unirse a esos esfuerzos, consulte la información sobre cómo unirse a NTPSA a continuación.

¿Cómo puedo estar al día de las novedades de NTPSA II?

Puede mantenerse informado siguiendo a NTPSA en las redes sociales: [Facebook](#), [Instagram](#), [Twitter](#) y [YouTube](#). Los miembros de NTPSA también reciben actualizaciones periódicas sobre el programa TPS y el trabajo de NTPSA.

¿Cómo puedo hacerme miembro de la Alianza Nacional de TPS (NTPSA)?

Puede hacerse miembro de NTPSA participando en un comité local de NTPSA o enviando una solicitud de membresía individual. Más información está disponible en el sitio web de la NTPSA: <https://www.nationaltpsalliance.org/>.

** La información en esta guía no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento legal, y es solo para fines informativos generales. Debe consultar un abogado para obtener asesoramiento legal. Es posible que la información en esta guía no constituya la información más actualizada y debe ser verificada con fuentes actuales.*